



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0503-O**

**Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021**

**Asunto:** Zonificación respecto al Parque Rumipamba

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a una reunión que mantuve con un colectivo ciudadano preocupados por el Parque Rumipamba y sus alrededores, se me informó que hace unas semanas atrás se realizó una intervención en el complejo del parque. Nos manifestaron su consternación referente a una intervención de limpieza de maleza en los predios No. 531335 y 531336, ya que desconocen si lo que fue declarado en el año 2003 como Parque Arqueológico efectivamente esta recogido en el Plan de Uso y Ocupación de Suelo y en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. En calidad de concejala metropolitana y de acuerdo a las facultades de fiscalización hago las siguientes observaciones.

Solicito se me informe si el Plan de Uso y Ocupación de Suelo y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, contiene los linderos, extensión y puntos de coordenadas detallados en la Ordenanza de Zonificación No. 012 respecto al sitio denominado como “Ciudad Metropoli” o Rumipamba declarado como Área de Protección Ecológica y Preservación Patrimonial. En la misma línea quisiera conocer su opinión técnica referente a la vigencia o derogatoria tácita de la ordenanza antes mencionada.

Para aclarar las dudas del colectivo solicito se me aclare cuál es la zonificación aplicable al predio No. 531336 en un proceso de habilitación del suelo y edificación de acuerdo al Plan de Uso y Ocupación de suelo vigente a la fecha, y el Plan de Uso y Gestión de Suelo que entrará en vigencia luego de la aprobación del régimen administrativo del suelo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Luz Elena Coloma*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0503-O

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Luz Elena Coloma Escobar  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- ORDZ-007 - CIUDAD METROPOLI O RUMIPAMBA - AREA DE PROTECCION ECOLOGICA Y PATRIMONIAL.pdf
- ORDZ-012 - CIUDAD METROPOLI O RUMIPAMBA.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General del Concejo Metropolitano**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NELLY ANNAI GOMEZ VELASQUEZ	nagv	DC-LECE	2021-11-19	
Aprobado por: Luz Elena Coloma Escobar	lece	DC-LECE	2021-11-19	

